Sábado 27 de Noviembre de 1886 — Buenos Aires — Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 947

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REDACCION

JUAREZ CELMAN Y PIZARRO

UN REY QUE REINA Y GOBIERNA—Y UN TORO QUE EMBISTE SIEMPRE Y JAMÁS CORNEA

El doctor don Manuel Dídimo Pizarro, en la calle, es mas gallardo visto de atrás que de frente; y en el Senado, hace mejor figura cuando calla que cuando habla.

Miradlo—ahí pasa por la vereda de enfrente. Metido el cu llo ó levantada la espalda, con los hombros pegados á las orejas, la cabeza inclinada hácia la derecha y el baston agitado con mano c nvulsiva, parece siempre en actitud felina, como si se agachara para tomar vuelo y saltarle al cuello á cualquiera.

Si lo mirais en su asiento de Senador, con la barba pegada al pecho, el ceño fruncido, profundamente hundido en su propia persona, os produce idéntica impresion.

Es hombre que se impone... de atrás, ó mientras está callado. Pero el encanto se desvanece en cuanto se lo vé de frente en la calle ó se le escucha un discurso en el Congreso.

El cambio es completo é instantáneo.

Esa amenaza en accion, ese nérvio siempre tendido, toma en el acto una babosidad inesplicable.

Se revuelva en su butaca, y pide la palabra. Parece que con su discurso va á cambiar los destinos del Continente. ¡Paso al toro!... y no corta ni agua! No hace mas que embestir como los carneros. No tiene de toro mas que el nombre que se dió á sí propio.

De ahí este resultado tan satisfactorio para las gentes de buen humor como desfavorable para él: cada una de sus embestidas es un fiasco, un fracaso, un desastre ó un sainete.

Toda vez que lo vemos errar así, nos preguntamos con pena; para qué sirve la inteligencia?

No se puede negar que el doctor Pizarro es un hombre inteligente; pero tambien es cosa averiguada que está dotado del mas exquisito mal sentido.

Cuánto ganaría este hombre si aprendiera á callar en los momentos en que no debe hablar!

Pero no puede con su génio—Embiste como toro, precisamente cuando mas necesita estarse quieto,—y á la mitad del circo retrocede como carnero.

Estos empujes intermitentes han sido toda la parte jocosa que ha tenido el Senado en el año legislativo que termina hoy.

Parece una exajeracion, pero es la pura verdad: aun para votarse á sí mismo un feísimo aumento de sueldo, pide la palabra y embiste diciendo: *yo me doy á mí mismo mi voto en beneficio mio con altivez.* ¡Paso al toro!...

Y él, y no otro, ha sido el encargado de la petipieza ó sainete con el Senado ha terminado sus sesiones de este año.

Se trataba de votar un millon y medio de pesos para continuar ó terminar las obras del Riachuelo. El doctor Pacheco, Ministro de Hacienda, habia dicho en conversacion familiar en las galerías del Congreso, ó en la calle, que, en su concepto, no podria gastarse en dichas obras, *este año*, mas de seiscientos mil pesos. ¡Aquí te quiero ver escopeta!...

El Senador Pizarro se enfurece, llama al Ministerio, lo interpela, y lo presenta *anarquizado*. La anarquía es para él evidente, puesto que hay un Ministro que ha conversado de seiscientos mil pesos mientras otro Ministro está hablando oficialmente en plena Cámara de millon y medio, etc., etc. Y se fabrica un guiso de todos los diablos mezclando palabras arbitrarias de una conversacion familiar con declaraciones públicas y solemnes de una informacion oficial para darse el placer de fantasear y echar el entripado que contra el doctor Juarez Celman tenia desde aquel malhadado viaje á Córdoba en que pretendió entrar *con garantias* y encontró en el Gobernador Gavier la horma de sus zapatos.

—Esta anarquía, señores, me prueba que el Rey reina pero no gobierna!...

Por nuestra parte, declaramos no haber hallado nunca un zonzo que haya sido feliz al aplicar esa vieja fórmula á nuestros hombres y cosas.

Por el contrario—aquí no hay que temer mas que una cosa, y es que á estos Reyes se les antoje gobernar demasiado.

Mas que buenitos han sido, hasta hoy, sí no se han dejado llevar por la tentacion!

El terreno está mejor preparado que el de la Boca ó el Rosario para recibir el cólera...

Pero, no nos separemos de nuestro asunto:—es tan luego Pizarro quien dice que Juarez Celman *no gobierna?*

Es raro!—pues este mismo Pizarro le aconsejaba confidencialmente á Gavier que no se dejara gobernar tan incondicionalmente por Juarez Celman, antes que Juarez Celman fuese Presidente de la República.

Si antes, sin ser Presidente, gobernaba *demasiado*—puesto que gobernaba á gobernadores, en la opinion del mismo Pizarro—cómo es que ahora, siendo Presidente, *no gobierna?*

El caso no puede ser mas curioso.

Un hombre tan deseoso de gobernar como aquel que gobierna sin autoridad legal ¿ha de renunciar á sus deseos precisamente cuando el voto de sus compatriotas lo inviste con la autoridad suprema de la Nacion?

Ques se lo cuente á su madre!

LA CARTA-PROGRAMA

Querian que Paz hablara, y creían hacer acto de superioridad intelectual gritando: *que hable! que hable!...*

Achával hablaba,—hacia un discurso en cada paoclamacion de su candidatura,—y *ellos* decian: «ya veis cómo habla *el nuestro.*»

Todos los discursos de Achával, por supuesto, son uno solo—son varias ediciones del mismo. Pero ellos tenian repetidas oportunidades para poner aquella elocucion como un punto y coma al silencio ageno:—¡«Ya veis cómo habla!»

Pero ¿qué decia?

Repetia simplezas que están consignadas en las primeras páginas de todo tratado de derecho administrativo—reflejaba siempre el primer capítulo hecho *cliche* que trata ostentosamente de «la ciencia del Gobierno».

—Hé ahi un hombre *de gobierno*, se nos decía.

—Pero, por qué es un hombre *de gobierno?*

—Porque dice en sus discursos que *un gobernante* (todo buen gobernante) debe preocuparse de esto, y de aquello, y de lo otro... toda la lectura de la víspera, que mas que discurso de candidato parece leccion dictada por profesor incompetente á estudiantes chambones y desaplicados.

Entre tanto, hacian de ello *un derecho* y exijian que Paz hablara.

Paz ha hablado al fin!

Y...?—Ya está, pues!—para qué pedian que hable Paz?—qué les parece su carta-manifiesto ó programa?

Ningun mulato ha desplegado las carretillas para decir—esta jeta es mia!—Ninguno!—ni Hueyo!

Ha hablado lindo, sin embargo!—ha dicho verdades como un templo, y ha hecho críticas terribles sobre los que, á falta de méritos intrínsecos, hacen con sus programas de gobierno las tortas de carton dorado con que festejan los cómicos sus banquetes de farsa en el palco escénico—¿Y qué han replicado?

Ha fijado las conclusiones de un Gobierno regular y prudente, circunspecto y perfectamente ajustado á la ley escrita y á las necesidades del país, haciendo abstraccion ó excluyendo terminantemente toda la cháchara ruinosa que hoy tiene encima la Provincia de Buenos Aires... ¿y qué han dicho?

Qué les parece?—Hablen, pues!—Por qué se muerden la lengua?...

Ese silencio es bastante para confirmarnos en la creencia de que, la carta-programa de Máximo Paz, es una irreprochable pieza política.

Y si no, que levante el dedo quien sea capaz de ponerle un *pero!*

ENTRE TIGRES

Tarde se ha despertado el Intendente: pero se ha despertado con brios.

Toda su enerjia tanto tiempo guardada, ha hecho explosion en un instante.

En su afan de multiplicarse y hacer en cuarenta minutos lo que no hizo en cuarenta dias, ha dirijido una nota cortita pero decidera al Director de la Asistencia Pública.

No es mucho mas larga ni dice menos la contestacion que él le ha dado.

Entre tigres anda el juego.

Van en seguida esas piezas:

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1886.

Sr. Director de la Asistencia Pública, doctor José María Ramos Mejía.

Creo indispensable y de la mayor urgencia y conveniencia, que proceda Vd. á organizar cuadrillas de desinfectadores que con un practicante á la cabeza inutilicen y desinfecten las habitaciones donde se hayan producidos casos de cólera.

Saluda á Vd. con su mayor consideracion y aprecio,

TORCUATO DE ALVEAR.
N. de Estrada.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1886.

Señor Intendente Municipal de la Capital, Torcuato de Alvear.

Con mucha sorpresa he recibido la nota del señor Intendente, fecha de hoy, en que me ordena que proceda á organizar cuadrillas de desinfectadores para inutilizar y desinfectar las habitaciones donde se hayan producido casos de cólera. Hace ya quince dias que las cuadrillas mencionadas están funcionando, y ha debido ya pagar el señor Intendente los vales por jornales autorizados por mí desde entónces.

El señor Intendente puede creer que no he descuidado tomar en el momento oportuno medidas tan elementales como la que señala.

Saludo al señor Intendente con toda consideracion.

J. M. RAMOS MEJIA.
J. A. Pillado.
Secretario.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Juéves 25 de Noviembre desde las 10 p. m. hasta el Viérnes 26 á las 12 m.

Boca y Barracas—Alegria 139	1
Hospicio de las Mercedes	1
Asilo del Buen Pastor	2
Total	4
Muertos	0
Total enfermos	4

Viérnes 26 desde las 12 m. hasta las 10 p. m.

Ciudad—Artes 872	1
Asilo del Buen Pastor	1
Total	2
Resúmen de las 24 horas	6

Casa de Aislamiento

De 9 p. m. del dia 25 á 9 p. m. del dia 26

Existencia anterior	43
Entrados en la fecha	**19**
Altas	2
Fallecieron	6
Quedan en existencia	54

TELEGRAMAS

Candidatura Paz

Mercedes, Noviembre 26.

A Máximo Paz.

Felicitamos á Vd. cordialmente por el programa honrado y sensatísimo que desenvuelve en su carta al Coronel Dantas. Crea que halaga nuestro patriotismo el ser sostenedores de su candidatura. Reciba nuestro afectuoso saludo.

Eloy L. Paez—Cárlos Pacheco—Rodolfo Rivarola—Juan San Martin—Juan C. Ponce—F. Bertier (hijo)—H. Hortenia—José C. Acosta—J. M. Gomez—Nemesio Lopez.

La Plata, Noviembre 26.

A Máximo Paz.

Por su carta al querido Presidente Dantas, por la elevada y patriótica política que ofrece en su gobierno, reciba fervorosas felicitaciones de su siempre amigo.

Nicasio B. Carbonell.

Las Heras, Noviembre 26.

A Máximo Paz.

Reciba felicitaciones de un pequeño miembro del partido nacional por digna carta y programa en contestacion á la del Presidente del Comite, Coronel Julio S. Dantas.

Pedro A. Benvenuto.

COLABORACION

Libertad de prensa

Ayer á las dos tuvo lugar ante la Cámara de lo Criminal el informe *in voce* en la causa del repartidor de *El Estandarte*, señor Madruga, contra el cura de la Concepcion, doctor de la Torre.

Dirigió el doctor Albarracin su apelacion contra la sentencia del doctor Obligado, que habia condenado al repartidor.

Segun la Constitucion, está garantida la libertad de la prensa.

Fué la reparticion de ese periódico acto lícito. Luego, ¿quién cometió el error de prohibirla?—El cura—contestó el abogado, doctor Albarracin, y yo diré: La policía, sola competente para proteger ó poner en arresto al repartidor.

De qué derecho, preguntó el abogado, se puso el cura en lugar de la autoridad municipal? De ninguno.

No debió, pues, el vigilante obedecer á su mandato.

No es el cura ni juez del periodismo, ni capaz de suspender su publicacion, si la policía no le presta su brazo civil.

Lo mas grave, del punto de vista moral, es la retractacion de dos falsos testigos que declaron haberse perjurado, por complacencia al señor cura. Estando en su domicilio, calle Méjico, no pudo el señor X. presenciar lo que pasó delante de la Iglesia de la Concepcion.

Si han perjurado, como me lo ha dicho otro, deben asumir sobre si mismos la responsabilidad de su falso testimonio, y no pueden descargarse de esa culpa sobre otro, aunque fuese su director de conciencia, su confesor.

En otro país, sufririan castigo bien merecido.

Con razon protestó el doctor Albarracin, en nombre de la libertad de conciencia, contra la intolerancia del cura, y afirmó la igualdad de todos, curas ó negros, delante de la ley.

Pero yo no puedo comprender esa defensa del apelante, que la reparticion de *El Estandarte* no era «acto de irreverencia».

Qué le importa á la Cámara de lo Criminal que sea acto de reverencia ó auto *de fé*, puesto que la ley no conoce del delito de irreverencia, de sacrilegio, de irreligion, etc.?

Puede ser *reverendo* el señor Dr. de la Torre ó Dr. Thompson, sin conferir á ese título efectos ó poder de poner en arresto á cualquier individuo. Esperemos, sin embargo, la revocacion de la sentencia.

CRÓNICA

Grave denuncia—Los dineros del Banco—Reparto del botin—Opiniones parejas—La vergüenza de la derrota—Ellos y nosotros—Los electores achavalistas—Acumulacion de empleos—Otras ocurrencias.

La Epoca de Bahia Blanca trae una denuncia gravísima contra el gerente del Banco en aquella localidad y sobre la que llamamos la atencion del Gobierno de la Provincia.

El apreciable colega, con pelos y señales cuenta que el lúnes 22 del corriente llevó un empleado del Banco de la Provincia *setenta mil* nacionales para la sucursal de que es gerente don Mariano Zambonini, á quien no hace mucho los rochavalistas le hicieron un *regalo espléndido.*

El dinero recibido ha pasado á manos, no de comerciantes, ni de industriales, sino de un rematador sin remates ni comisiones, que tiene por única profesion la del rochi-valitorrantismo. Este rematador (in nómine) recibió porque sí *cuatro mil* de los setenta. Los otros *sesenta y seis mil* se han distribuidos de este modo: *veinte mil* á un otro rochi-vali-torrantista del Tandil. ¿Para qué se los dió? El colega desafia al gerente á que responda la verdad.

Una otra parte en los alquileres de la Cancha Recagorri (de Bahia Blanca) donde se hospedará la gente que los rochavalistas van llevando del Colorado y otros puntos.

Además, se han despachado Comisiones especiales para distintos puntos, con la expresa órden de llevar á Bahia Blanca *gente buena* (asesinos alzados). Esas Comisiones han marchado repletas de plata.

Son estos datos que el señor Gobernador debe tener muy en cuenta y tomar *inmediatamente* las medidas claras y terminantes que semejantes escándalos merecen.

Abra el ojo el Comisionado nombrado, y téngalos en cuenta tambien cuando llegue el 5 de Diciembre.

—

Nuestro apreciable colega *El Oeste* de Mercedes hace suya las clasificaciones que FÍGARO ha hecho referente á los Comisionados nombrados por el P. E. de la Provincia.

Es claro, ningun colega que vea las cosas á la luz de la razon y no al través de un pretesto con que encubrir la vergüenza de la derrota, puede pensar de distinta manera que nosotros á ese respecto.

Nosotros hemos reconocido en esos nombramientos la imparcialidad prometida por el Gobernador, como la hemos reconocido en el cambio interino que se ha hecho de los Comisarios de distrito, enviando á unos dónde se encontraban otros, y vice-versa.

Y eso que los adversarios de la candidatura Paz aseguraban que todos los elementos de esa candidatura estribaban en la estabilidad local de esos funcionarios.

Así lo dicen todavía ayer algunos órganos de su prensa batiendo palmas porqué *nos quitan ese elemento de accion.*

En qué quedamos? Es imparcial ó parcial el señor Gobernador?

Nosotros, á quienes hasta la sospecha de contar con elementos oficiales nos la quitan, creemos que sí.

Ellos que contaban con ser agraciados hasta con esos elementos, no bastándoles el *poderoso Don Dinero* del Banco de la Provincia, la sobornacion y la invasion de «bárbaros», creen que nó.

Justo, sí: el pretesto para ocultar la vergüenza (?) de la derrota.

—

El Nacional de ayer tarde publica en la primera columna, con un *spiche* que consideramos inútil, pues nadie ha de intenter sobornárselas, los nombres de las personas que serán sostenidas en la próxima lucha electoral como electores del Dr. Achával.

Nada encontraríamos de particular en esta lista si no notáramos una coincidencia especial por lo que se refiere á los nombrados para la primera seccion.

Hay allí un don Manuel Victorica, que si no estamos equivocados es el don Manuel Victorica que ocupa la Presidencia de la Municipalidad de Flores.

—Y puede ser candidato á elector por una seccion en que es Presidente de la Municipalidad?

Tratándose de un hermano de Mateo, sí, señor. Vea, Vd., Mateo es Senador y como tal tendrá que juzgar de las elecciones...

—Y qué tiene eso de particular?

—Nada, que Mateo será al mismo tiempo miembro de una de las mesas que han de entender en el sorteo de votos.

—Con que tenemos un Presidente de Municipalidad candidato á elector por el mismo distrito, y tenemos un Senador miembro de una Junta escrutadora... Deben ser muy poquitos cuando de tal manera se acumulan en los empleos.

PALOTADAS

Diálogo particular

—Vaya, mujer mia, cálmate,
No seas asi, Tomasa;
Mira que la intransigencia
Es cosa muy reprobada.
—Pues yo no transijo nunca
Con lo que implica una falta.
—Y en qué falto yo á ninguno
Con que diga, verbi gracia:
Este cólera no es morbus,
Debe ser alguna plaga
Muy parecida qûizá;
Pero que á todos engaña.
¿Falto con esto?
—Sí, hombre,
Pues ya lo creo que faltas;
Primeramente á los médicos
Y despues á tu Tomasa,
Porque si haces el ridículo
Tambien el palo me alcanza.
—Qué palo ni qué bemoles!
Eso es ignorancia crasa,
Verás, te daré razones
Que vas á aplaudir con ganas.
¿Tú sostienes que esto es cólera?
—Y del mas fino del Asia.
—¿Y en qué te fundas?
—Que todos,
Antes de estirar la pata,
Revelan que son comidos
Por esa horrible guadaña
Que importaron los microbios.
—¿Y en qué mas?
—Que examinadas
Por la ciencia, esas *cositas*
Son legítimas.
—Me basta:
Pues yo niego, niego, y niego,
Y al mismo Koch le negara
Que este sea el mismo *vírgula*
Que antes tuvimos en casa.
Aquel no daba cuartel
Y do quiera contagiaba.
—Es que habrá dejenerado.
—Sí... el viaje... las aguas,
El clima, etcétera, etcétera,
Le habrán quitado las ganas
De merendarse intestinos,
Como antes acostumbraba.
—Pero, hijito, en este mundo
Ya sabes que todo cambia.
—¿Con que sí? pues díme, entónces,
¿No es posible que aumentara
Su fuerza el cólera nostras?
Si uno puede disminuir,
Que el otro aumente te pasma?
—¿Y el microscopio no dijo
Con su elocuente palabra
Que es el *bacillus* del morbus?
—Esa elocuencia no basta.
Las cosas que no se ven
Tú crees que es fácil palparlas?
¿Qué es un microbio? ¿Quién sabe
Si el de Koch mil semejanzas
No tiene, que los cristales
No enseñan con formas claras?
El vulgo se echa esta cuenta:
Lo dijo un médico y basta;
Mas ay! el saber humano
Cuantísimas cosas calla,
Porque su atraso es tan grande,
Como ese mundo que abarcan
Los misterios de la ciencia
De quien no sabemos nada.
—Calla, por Dios, obcecado!
Verás cual sirves de farsa.
¿Qué no es morbus? pues entónces,
¿Cómo causa tantas bajas?
—¿Y acaso son muchas? Mira:
Cuando es el morbus, contagia,
Y así metas en fanales
Las poblaciones en masa,
Los millones de millones
De microbios las atacan,
Y de un cincuenta por ciento
—Lo menos—nadie se salva;
Esto es, de los atacados
La mitad...
—Justo, se largan,
¿Y cómo en Paris, Madrid,
Y otros pueblos no abrió cancha?
—Contestaré con la ciencia:
Ese exótico del Asia
No creas que vive mucho;
Su permanencia no es larga,
Y cuando llegó á los puntos
Que tú dices, su guadaña
Ya no tenia buen corte,
Estinguíase la plaga.
Por eso cuando empezó
Los cementerios llenaba,
Y al acabar su existencia
No pudo hacer mas hazañas.
—¿Y no las hace en Rosario?
—¡Quién sabe lo que allí pasa!
Porque si aquí lo tuvimos
Y á mi entender no hizo nada,
Milagroso me parece
Que allí cunda
—¿Será el agua?
—Y quizá tengas razon,
Porque aquí siendo tan malas
Qué extraño es que lo matásemos.
—Pero el caso es que hay alarma;
Que hay doctores muy científicos
Que mil ejemplares guardan;
Que es el típico ¿entendiste?
El mismo coma del Asia,
—Bien, mujer, no te acalores,
Pero yo no creo en nada.
—Te llamarán burro.
—Bueno.
—Tilingo, ignorante...
—Basta!
Piense cada uno cual guste,
Que yo llevaré mi carga.
—Vamos, pichoncito mio,
Dí que hay cólera...
—Caramba!...
(*E pur si muove*... Lo mismo
Que á Galileo, me pasa,
Solo que aquel afirmó
Y yo niego.)
—Vamos, habla.
—Bueno, mujer, pues hay cólera,
Ya estarás contenta?
—Gracias!...
Si vieras lo que temia
Que de la ciencia te aislaras?
—(Y aun dicen que las mujeres
Siempre aciertan! cuando hablan
Lo hacen siempre para errar;
Esta sí que es una plaga.)

ROTER-LADE.

COSAS DE CASA

Ayer teminaron los padres de la patria sus tareas legislativas del presente año.

Hoy probablemente será espedido por el Poder Ejecutivo el decreto correspondiente.

Una gran parte de ellos tomaron ayer mismo el tren que ha de conducirlos á sus respectivas provincias, figurando principalmente entre estos los de San Juan, Mendoza y San Luis.

Buen viaje.

Vaya, mas vale así.

El Macional de ayer tarde publica un telegrama de Puam en que su corresponsal le comunica que con el nombramiento de don José Manuel Estrada para comisionado en aquel punto, el triunfo de los achavalistas es seguro.

La salida no deja de ser significativa.

De qué se valdrá don José Manuel Estrada para asegurarle el triunfo á Achával en un punto donde solo el corresponsal del *Nacional* es rochivalista?

Con rosarios y escapularios?

Esta noche por primera vez sube á la escena del Eden Argentino la opereta en cuatro actos del maestro Milloecker «Lo Studente Povero».

Despues de haber escuchado anoche el ensayo general, podemos recomendarla como una de las mejores obras de ese género.

Toman parte en su ejecucion todos los artistas que componen la compañia.

En obsequio de la higiene, tan reclamada por las alarmas que cunden con respecto á la enfermedad reinante, el inspector correspondiente debería ordenar qne se rellenen á la brevedad posible los grandes pozos que se han formado en la esquina do las calles Brasil y Santiago del Estero, punto donde se halla situado el cuartel del 2º Batallon del 4º Regimiento.

Y á propósito, hemos tenido ocasion de visitar el cuartel de que nos ocupamos, y podemos constatar que todo se encuentra en perfecto estado de higiene.

Sus cuadras han sido cuidadosamente aseadas y pintadas, y el soldado tiene allí todas las comodidades y buen trato deseables.

Sus dignos jefes, el comandante Garcia y mayor Torres se hacen cada vez mas acreedores del aprecio y simpatia que se han conquistado en el cumplimiento de sus deberes.

Hay diarios que llevan su tolerancia hasta complicarse con la esplotacion de que es objeto el público con la compañia del Politeama, mediante golpes de *bombo*.

Aquello es algo muy detestable, y los que caen en la trampa de ser engañados salen de aquel circo protestando, no tanto contra la empresa de ese teatro, sinó contra los diarios cuyos *intereses* pueden ser mejor servidos atendiendo los del público y no los de una empresa que sirve mal y cobra caro.

La última representacion de *Boccaccio* ha estado á punto de dar lugar á que se produzcan manifestaciones que hubieran hecho mas elocuentes esas protestas.

Aquello ha sido verdaderamente un escándalo.

Un amigo nos ha enviado para su publicacion una composicion poética original del jóven Bascochea, discípulo de Escuela Naval.

Mañana le daremos cabida en nuestras columnas.

Sobre la carta-programa de nuestro candidato:

Distinguido señor Paz:

He leido su carta dirigida al señor Coronel Dantas. Encuentro reflejados en en ella los conceptos de buen gobierno y las aspiraciones que todos anhelamos, al unirnos á los amigos que han levantado su nombre para candidato ó la gobernacion de la Provincia.

Despues de leer ese documento, creo de mi deber y sin hacer violencia á mi retraimiento habitual, decirle: nadie puede quedar descontento.

No voy personalmente á felicitarlo porque estoy enfermo; en cambio, acepte como siempre, las seguridades de mi adhesion con que tengo el placer de suscribirme su amigo y correligionario.

Manuel T. Podestá.

Noviembre 26 de 1886.

SECCION AMENA

Aventuras de ... un colérico

Señores, lo confieso: soy un furioso partidario de las habas verdes.

Sueño con la estacion en que se producen y espero con ansia que las enhiestas varas acaben de florecer para que den sus largas vainas que abro con verdadero fruicion.

Las habas verdes!... oh, yo no daria una ensalada de habas verdes por el plato mas bien aderezado del Hotel de Paris.

Qué quereis, cuestion de gustos.

A los franceses les agrada las becasinas en estado de putrefaccion... Yo les daria todas las becasinas del mundo en el estado que ellos quisieran, en cambio de una libra de habas verdes.

Dicen que las habas verdes son nocivas al estado médico (me daré corte) de la estacion actual; que ellas producen el cólera...

Mentira!—Digo... protesto, parlamentariamente hablando, contra insinuacion tan pérfida.

Las habas verdes no son nocivas ni mucho menos; no producen el cólera... Yo soy testigo, que jamás me he encolerizado por comer habas verdes.

Lo que suelen producir, y eso segun como se coman ó se condimenten, es flato.

Pues.... como les iba diciendo,—resultó que... acababa de comer una ensalada de habas crudas, aderezadas por mí... Estaban riquisimas y repetí hasta no dejar una sola en la fuente...

Despues salí á la calle y subí en un trenvia que iba atestado de gente.

Con el calor...aquel zarandeo del vehículo, capaz de hacerle á uno lanzar el vómito negro... no ya el *blanco* sentí ciertos desvanecimientos, y mis vecinos debieron sentirlos tambien porque noté que se tapaban las narices.

Algo debióse notar en mi fisonomia, porque el que estaba al lado me preguntó solícito:

—Siente Vd. ganas de lanzar?

Le miré estupefacto.

—Confiese Vd. á mí, caballero; yo soy médico.

No habia salido de mi sorpresa cuando el de la izquierda me dijo:

—Sospecho, señor mio, que está Vd. enfermo. Dígame Vd. la verdad. El médico debe saberlo todo.

—Eh!—exclamó uno que estaba enfrente.—Tambien yo me sospechaba... A los que hemos estudiado el microbio...

—Demonio! en estos tiempos todos son médicos...

A todo esto, aquellos señores, sin duda por precaucion, no se quitaban el índice y el pulgar de las narices. Noté que los demás pasajeros, al saber que los médicos obraban con tales prudencias, hacian lo mismo.

Todos me miraban con cierto recelo, hasta que... estalló la bomba!

En un instante cundió la voz de que se trataba de *un colérico*, y en menos que se dice el vehículo quedó desocupado. Es decir, desocupado nó:—allí estaban mis tres galenos solícitos y abnegados: quien me tomaba el pulso, quien me abria la boca, quien me apretaba el vientre, quien me hacia pregunta sobre pregunta; pero siempre con la precaucion indicada.

A todo esto el trenvia marchaba á su paso regular, sin duda porque el cochero no se habia enterado de lo que había, y al mayoral le faltaba valor para tomar una determinacion.

—Colega,—dijo uno por fin á otro que movia la cabeza,—este es un caso perdido.

—Pues yo creo lo contrario, que aquí no hay cólera...

Me estremecí y me pareció que en ese instante la ensalada de habas protestaba en... dónde se hallase.

—Convengamos, entónces, en que, por lo menos, es un caso sospechoso,—dijo el tercero, mientras me venian y se me iban ganas de hacerme perdiz...

—Este hombre siente dolores agudos...

Y... francamente, me parecía que los estaba sintiendo.

—Está próximo á los calambres...

—Si; pero el vómito no se produce...

—Creo que sería conveniente propinarle unas gotas de láudano...

—O unos globulillos de azafétida... á la diluicion llevada á lo infinitesimal...

—No, señores, un baño de agua fria para que reaccionando funcionen...

Gran Dios! Aquello era la espada de Damocles: me encontraba entre *los tres sistemas!!!* Como si no bastara uno solo!...

—Pues yo digo que unas gotas de láudano!... esclamó sulfurado el alópata.

—Y yo sostengo que unos globulillos de azafétida... gritó el homeópata como si echara globulillos por los ojos.

—Yo no he de permitir que se le cure con otra cosa que con agua!... vociferó el hidrópata, mas sulfurado que los otros dos.

Hice un esfuerzo, me desasí de aquellos energúmenos como pude y salté del trenvia.

Me pareció que efectivamente llegaba mi última hora.—Corrí; pero alguien corria tras de mí:—¡eran ellos!

Un vigilante me detiene.

—Es un colérico,—les dicen, y hay que llevarlo...

—Donde él quiera,—contestó el vigilante que debia tener muy presente la órden de su superior.

—Dónde quiere ir, señor?—preguntóme mi ángel salvador con chacó y levitilla.

—A mi casa?—le dije.

—Bueno, iremos á su casa,—arguyeron los tres disponiéndose á tomarme de nuevo.

—Señora autoridad pública!—esclamé con tono solemnemente angustiado,—prohíbales V. á esos señores *Tres Sistemas* que me sigan, porque de lo contrario me veré precisado á no comer mas habas verdes.

Yo no sé si la autoridad pública me entenderia; pero lo cierto es que los *Tres Sistemas* se alejaron murmurando:

—Qué tanto! Cuando íbamos á hacer con él el mas sublime de los esperimentos...

ADAM.

ESPECTÁCULOS

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Domingo 28 de Noviembre, última romeria española.

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.

Sábado 27 de Noviembre—Primera representacion del «Estudiante Pobre».

Pasatiempo —Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché. Entrada general 30 centavos—A las 8 1/2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 6 m. 50 cents., manga 2 m. 20 cents., puntal 1. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. — P. A.: p. *Gogena*, Oficial Mayor. ZZ—o28 vn30

DAVID ARGÜELLO AGÜERO
CORREDOR
BOLSA DE COMERCIO — RECONQUISTA 325

Se encarga de la compra-venta de terrenos, fincas y campos en la ciudad, campaña y provincias.

Con preferencia me ocuparé de las solicitudes al nuevo Banco Hipotecario Nacional.

Se anticipará fondos sobre órdenes que reciba en que acompañen escrituras de las propiedades á hipotecar. Nº 393.—n 4 v 30.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 30 del corriente á las 3 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal, para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez.
Oficial Mayor.

H. H. n 21 v 30.

Licitacion para la provision á la Cárcel Penitenciaria. — En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 3 del próximo mes de Diciembre, para la provision durante el año 1887, con arreglo á las planillas que se entregarán á los interesados que las solicitaren en aquel Establecimiento y bajo las bases siguientes:

1º Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2º El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se precisen, pudiéndo ser aquella mayor ó menor que la que indican las planillas.

3º Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia con un sello de cinco pesos nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 % del importe total de las planillas ó planilla que se quiera licitar,—ya sea en títulos de crédito Nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4º El licitante cuya propuesta fuese aceptada, estará obligado á doblar el depósito.

5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6º Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fueran de la calidad estipulada, serán desechados por el Director de la Penitenciaria y comprados por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en la planilla.

7º No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio de cada artículo y el importe total de ellos.

8º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella; y si lo hiciese, perderá el depósito.

9º Entiéndese por una y primera planilla la que lleva el núm. 1, por otra la que lleva el núm. 2, pudiendo los interesados hacer propuestas, ya por una, ya por las dos.

10º Una vez que en la Secretaría de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11º Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la Penitenciaria, y el pago se efectuará por Tesorería General y en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12º Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á la 1 p. m., en presencia del Escribano General y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.

I—n3 vd3

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO Y Hno

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional.—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1º de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1887 del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca...	kil'mos	1.1,485 (2 1/2 lb)
Porotos................	»	0.1,148 (4 onzas)
Arroz..................	»	0.1,148 (4 »)
Pan fresco.............	»	0.2,296 (8 »)

Sal y verdura suficiente

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala.
20 cuartillas carbon de leña.
5 docenas escobas de maiz.
1 id id de piazabal.
114 kil'mos 850 grs. (10 @) velas de sebo.
45 » 940 » (4 ») jabon amarillo.
45 » 940 » (4 ») fideos buena clase.
45 » 940 » (4 ») grasa fina.
45 » 940 » (4 ») aceite de comer fino.
459 » 40 » (10 qq) carbon de piedra.

2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3º El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Director de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4º Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °|. del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °|. será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5º Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con 30 dias de anticipacion.

7º En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Director de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8º No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9º Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1º de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia. D—O31 vd1º

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

DIONISIO V. SCHÓO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Nº 397—n5 vd4

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS

SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
Nº 329.—s 3 v n 30

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondetti, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaria General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

I I. n 21 v d 20.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Prefectura Marítima *Servicio sanitario de la rada interior.*—Se previene á los dueños y patrones de buques surtos en la rada interior, que desde mañana se practicará diariamente visita de sanidad cuando menos dos veces á todos ellos, sin cuyo requisito no pueden dar entrada ni despacharse de salida.

Se les previene igualmente que estan en la obligacion de dar aviso por medio de una bandera amarilla á media asta durante el dia y un farol de igual color durante la noche de todo enfermo que tengan á bordo ó defunciones que se produzcan.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1886.—P. A. *J. Goyena,* Oficial Mayor. Y.—n 17 v d 1º.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectúará á las 11 de la mañana del dia

1º DE DICIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n.
1		1000	1000
2	»	500	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15910
1300 suertes en 12 millares			$ 45000
Aproximaciones	2 de	300	600
id	6 de	200	1200
Terminaciones	11 de	200	2200
		Son	$ 4000

El billete entero vale 5 ps, m|n. y el quinto 1 nacionales.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.

361—o 3 v31

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

AVISO DE LICITACION

Habiendo quedado sin efecto la licitacion que debió tener lugar ayer para la provision de víveres á los pasageros de 3ª clase inmigrantes que se alojen en el Lazareto de Martin Garcia y empleados del mismo, durante el año de 1887, se llama nuevamente á licitacion para el dia sábado 27 del corriente, con arreglo al siguiente aviso de

LICITACION

Para provision de víveres á inmigrantes y empleados subalternos.

Por disposicion superior se llama á licitacion pública por propuestas cerradas por el término de diez dias (10) á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la provision de víveres á los inmigrantes que se alojan en el Lazareto de Martin Garcia y personal del mismo, durante el año de 1887, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª Los proponentes deberán establecer precios por separado, por el kilo, de los artículos que sean de peso, y por el litro, de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento, son los que se espresan á continuacion:

Carne
Pan ó galleta
Papas
Arroz
Porotos
Fideos
Sal
Aceite
Vino tinto catalán
Café molido
Azucar
Verdura

2ª Las provisiones serán entregadas en el Lazareto de Martin Garcia en perfecta condicion y á entera satisfaccion en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos.

Es bien entendido que el peso de todos ellos será neto. El proveedor no podrá cobrar nunca los envases que contengan los artículos, segun los pedidos que se hagan de la Junta.

3ª El contrato empezará á regir desde la fecha en que se comunique al proponente la aceptacion de su propuesta.

4ª El pago se efectuará en letras de Tesorería á 90 dias de plazo sin interés y á contar de la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

5ª La Junta se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de los inmigrantes, ó cuando lo estime conveniente.

6ª El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

7ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito de fianza en el Banco Nacional por la cantidad de 1500 pesos m|n., y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el doble de esta cantidad.

8ª Si el contratista dejase de entregar en Martin Garcia al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta Junta, la provision de víveres á los inmigrantes, será de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 por 100 del valor de los artículos que se hubiesen comprado.

9ª El contratista queda obligado á racionar hasta tanto el Gobierno acepte la propuesta para el año 88.

10ª No se tomarán en consideracion: 1ª las propuestas que no se presenten en la forma indicada y en el sello correspondiente.

2ª Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos moneda nacional.

3ª Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos que componen el racionamiento.

11ª Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12ª La licitacion tendrá lugar el dia sábado 27 de Noviembre á la 1 p. m. en el local de la Junta Central de Lazaretos (Prefectura Marítima) y con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.

P. A.
Fermin P. Eguia.

Nota.—Los interesados pueden ocurrir por datos á la Secretaria de la Junta todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m.

Al hacer el cómputo se calcularán sobre las cantidades actualmente establecidas para el racionamiento, y no entrando en la actualidad el aceite, se ha fijado en 15 gramos por racion. Z.—n17 v27

Departamento DE OBRAS PUBLICAS.—*Licitacion.* — En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida Nº 6, se recibirán propuestas para la provision de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo de la Virgen (Provincia de Entre Rios), con arreglo á los planos, condiciones y demás antecedentes que están á la vista de los interesados en dicha Secretaría. Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 1 °/. de su valor total. Su apertura tendrá lugar el dia 5 de Diciembre próximo á las 8 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1886. N.—n 7 v d5.

Pintor decorador P. BLANCO, su estudio San Martin 264, se encarga de toda clase de trabajo de pintura, ofreciendo el mayor esmero y prontitud, y sus precios serán sumamente módicos. Puede de antemano hacer ver alguna de las muchas obras que ha hecho en casas particulares, seguro de que no dejarán nada que desear.—San Martin 264.
Nº 417—n20 vd4

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27
En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m 1º-perm.

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

Chocolate
A. Godet
perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos.......... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/.

HORAS DE OFICINA:
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.............. 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.............. 2 «
Id id id á 90 dias.............. 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.
m1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE DE RIVADAVIA

Números 1734, 1736 y 1738

Perteneciente á la testamentaria de doña Catalina del Buono de Brignole.

Orden del señor Juez doctor Carlos Molina Arrotea.

TASACION PESOS 20219 CON 60 CTS. M|N.

BASE 2|3 PARTES

PS. 13479 CON 72 CTS M|N

El viernes 3 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate esta gran propiedad con un terreno compuesto de 11 metros 47 cents. de frente al Norte por 85 metros 90 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 11 metros 12 cents.; 10 grandes piezas de material, pisos tabla y baldosa, reboques en cal, frente id., 1 pieza mas de material techo de teja, 3 cuartos de madera, 2 patios embaldosados, zarzo de fierro, 2 letrinas, pozo, cocina, etc.

Al mismo tiempo

Como pertenecientes á la misma testamentaria y existentes en esta propiedad, realizaremos los siguientes muebles:

1 mesa redonda de nogal, una cómoda de id., 1 lavatorio id., 1 mesa de luz, 1 aparador, 1 ropero, 1 sofá, 12 sillas, 1 baul de viaje, 1 cama camera.

AA—n17 vd3

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA FINCA CALLE DE VICTORIA

NUMERO 1487

Testamentaria

de doña Catalina del Buono de Bignohe de órden del señor Juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

Tasacion ps. 4178 con 20 cts. m|n.

BASE 2|3 PARTES

PS. 2785 CON 46 CTS. M|N

El viernes 3 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate la espresada propiedad con un terreno compuesto de 8 metros 66 cents. de frente al Sud por 45 metros de fondo, y su edificio de 2 buenas piezas de material con maderas duras, techos embaldosados, pisos de tabla, frente en cal, patio y zaguan embaldosado, cocina, 2 cuartos de madera techo zinc, pozo, reboques interiores en cal.

TITULOS GARANTIDOS

BB—n17 vd3

PICO & GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principal y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M|N

BASE DE VENTA 2|3 PARTES PESOS 666 CON 66 M|N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276, por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o|o de su importe.

N° 423—n24 vd27

FRANCISCO WRIGHT

JUDICIAL

DE 3 TERRENOS

En la Provincia de Santa Fé

PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL BANCO ARGENTINO

EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1886

En la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar 7

A LA UNA DEL DIA

BASE DE VENTA

PESOS 1,000 MONEDA NACIONAL

De órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al concurso del Banco Argentino, venderé en remate público el dia 11 de Diciembre de 1886, á la 1 del dia, en la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar N° 7. y con la ínfima base de mil pesos moneda nacional, los tres terrenos situados en la ciudad de Santa Fé, cuyo detalle es el siguiente:

Dos terrenos ubicados en dicha ciudad calle de Jujuy, de la Plaza del Progreso cuatro cuadras hácia el Norte, compuesto uno de 33 1|2 varas de frente al Oeste por 53 3|4 de fondo, lindando por el Norte con don Ignacio Crespo, por el Este con el vendedor don Marcial Candioli y por el Sud calle por medio con el otro terreno que se compone 107 varas de frente al Oeste por 50 3|4 varas de fondo, lindando por el Sud y Este, con el vendedor, y Norte calle por medio con el terreno anterior. El tercer terreno está situado en la misma ciudad, calle General Echagüe, compuesto de cuatro solares, constando cada uno 16 3|4 varas de frente al Oeste por 67 varas de fondo, que miran al Norte calle por medio con don Rufino Carrizo, por el Sud con los terrenos de don Pedriano Guerrero, por el Oeste calle por medio con el terreno de don Tomás Isla y por el Este con don Raymundo Piedrabuena y don Constancio Surien.

Los interesados pueden pasar á revisar los títulos á la Secretaría de don Angel J. Blanco y por cualquier otro dato al Pasage Roverano, pieza número 32. N° 411.—n 18 v d 11.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tantos viajes, cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la segunda y dos semanales en la tercera.

1ª línea. De San Carlos á la Estacion del ferro-carril.

2ª línea. De San Carlos á Coronda, pasando por Oroño y Gessler.

3ª línea De San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. U.—n 14 v d 13.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Tala y Candelaria (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. E—n 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos en verano y diez en invierno entre la Estacion General Dorrego (ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° R.—n 12 v d 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año. haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y La Plata.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. D. D.—n 19 v d 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. F—n 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Aviso de licitacion para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta durante treinta dias para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná.

Las obras á efectuarse son:

1° Colocacion de tres chicotes de cable torpedero de un hilo que, partiendo de Santa Fé y siguiendo el lecho del Arroyo Negro, desemboque en el Colastiné en una estension de 13 kilómetros.

2° Desde la boca del Colastiné se lanzará un cable grueso de tres kilos, que ligado con los primeros atraviese dicho rio y el del Paraná terminando en las barrancas de la ciudad de este nombre, estension igual á la anterior (13 kilómetros).

3° De los dos estremos del cable se construirá una línea terrestre de tres hilos hasta las oficinas del Paraná y Santa Fé; estension de ambas, 20 kilómetros.

4° El contratista debe establecer tres casillas de prueba, muniéndolas de los aparatos para el efecto y demas accesorios indispensables en los puntos siguientes: una en la orilla del Arroyo lado de Santa Fé, otra en la orilla de la desembocadura del Arroyo Colastiné y otra en la barranca del Paraná.

La obra será garantida por el término de seis meses y se efectuará bajo la vijilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los cables se entregarán por la Oficina de Útiles de la Capital en el Arsenal de Zarate, sometiéndolos á las pruebas del caso.

Si lanzado éste y establecido, no funcionara debidamente por los tres hilos, el contratista será responsable ante el Gobierno por el valor que él representa

La carga y descarga así como la conduccion del cable y materiales necesarios serán por cuenta del contratista.

Los trabajos deberán empezar quince dias despues de que le sean entregados los materiales á los contratistas sujetándose ellos á las disposiciones vigentes y presentando al firmar el contrato, fianza abonada, á los efectos de su buen cumplimiento.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas las propuestas que se presentaren si lo creyera conveniente sin que esto motive reclamo alguno de los interesados. Se presentarán cerradas y hechas en papel sellado nacional de cinco pesos y deberán adjuntar un certificado del Banco Nacional, por el que conste haberse depositado en él una suma que no baje del cinco por ciento del monto total del contrato.

Serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Ofinas de las Inspecciones Generales de Telégrafos del Interior (Rosario) y del Litoral (Buenos Aires) el dia 17 de Diciembre de 1886 en presencia de los interesados que concurran al acto á las 3 p.m —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. E E.—n 21 v d 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje repondo semanal en ambas líneas. (Por mensajería) San Juan á Jachal. (Por correo á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 29 Noviembre á las 3 p. m. – *I. de Veiga*, Oficial 1° C.—o 31 v n 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente una vez por mensajería y otra por correo a caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tumujan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 16 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. X.—n 17 v d 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 1° de Diciembre á las 3 p.m. *I. de Veyga*, Oficial 1° H.—n2—vd1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G—n 1° v 30

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.—*N. Reinal O'Connor* Cabildo,

N° 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886. -*Abel Miranda*, Secretario.

N° 424—n26 vd25

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor D. Gabriel Larsen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **Don Juan Olivera**, para que comparezca á este Juzgado por intermedio del Secretario que firma, el dia 30 del corriente á las tres de la tarde á efecto de absolver unas posiciones que presentará en el dia de la audiencia D. Juan Busnelli. como apoderado de D. José Sonmariva, en los autos que este sigue contra los señores Olivera y Sagasti y Dª Cruz Medina por Cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se proveerá lo que corresponda.—*Juan Gonzalez*.—Casa de Justicia, 2° patio. N° 422—n21 v28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martín Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886. N. 418 n21 v. d20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á los herederos de **don Nicasio Sanadero** y á D. Cárlos Eizaga que D. Juan Recals se ha presentado ante Juzgado pidiendo se le espida testimonio de escritura de venta otorgada á favor del espresado señor Recals por el Juez Dr. Tedin, en los autos testamentarios del espresado Nicasio Sanadero, de un terreno situado en la calle de Florida número seiscientos treinta y ocho y de la escritura otorgada ambien á favor del mismo señor Recals por D. Cárlos Eizaga del terreno situado en la calle de Chile número treinta y seis ante el escribano D Julian Aranda.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. N. 419 n 21 v d 5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Felisa Silva de Ocampo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886 —*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar 21 (Cabildo).

N° 413—n19 vd18

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **Don Juan Bonorino**. por medio del presente que se publicará quince veces, á fin de que dentro del término de veinte dias comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria abajo designada, á practicar el reconocimiento de la firma que suscribe un pagaré por valor de (1030) mil pesos moneda nacional, que ha sido presentado en juicio por D. Gregorio Torres, á cuyo favor está otorgado, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldia sino concurre.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886 —*Miguel Repetto*.—Secretaría de R. Peralta, Cabildo, 2° patio. N° 411 —n19 vd2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña ha sido autorizado para vender en remate público el dia 6 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde, todas las maquinarias y demás existencias pertenecientes á la fábrica de papel de propiedad de los fallidos **Don Amador del Cerro Acebal y Don Antonio Ibañez**, denomin da «La Primitiva», y situada en la calle Méjico núm. 9, previniéndose que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el 10 por 0|0 sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa de Justicia, 2° patio.

N° 414—n19 vd6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Augusto Dominico**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario Bolivar 21. N° 412—n 18 v d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez de Cutrin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario. Bolivar 21. N° 407.—n 14 v d 13.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Aurelio Lopez** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886— *N. Reynal O'Connor*, Cabildo N° 398—n5—vd4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Rufino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 392.—n 3 v d 2.